

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPTÉ : 2021/609283

TÍTULO: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-308 MEDIANTE AUMENTO DE CAPACIDAD (2+1). TRAMO I: A-44 (IZNALLOZ) – P.K. 19+000 (BOGARRE). GRANADA Y TRAMO II: P.K. 19+000 (BOGARRE) – A-92 (DARRO). GRANADA.

LOTE NÚM. 1 (01-GR-2220-0.0-0.0-PC) TRAMO I: A-44 (IZNALLOZ) – P.K. 19+000 (BOGARRE). GRANADA.

Presupuesto base de licitación (sin iva): 261.448,14 €

21% iva: 54.904,11 €

Presupuesto base de licitación (con iva): 316.352,25 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones

La Memoria Justificativa de 16 de junio de 2021 del Servicio de Proyección y Supervisión de Obras de la Dirección General de Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el informe núm. 2021/358 de 5 de noviembre de 2021, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Delegada 17 de diciembre de 2021 y constando la autorización del gasto con fecha del 20 de diciembre de 2021, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha 27 de diciembre de 2021.

Realizados los trámites citados la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 4 de enero de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas, el día 15 de febrero de 2022.

Las empresas licitadoras que han concurrido a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo establecido en la presente licitación:

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.

SYNCONSULT, S.L.

VSING INNOVA 2016, S.L.

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA ,S.A.

UTE ARCS ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L. - GENISTA S.L.

UTE PROASUR INGENIERIA CIVIL, S.L. - PROFESIONAL INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.

UTE INGENIERIA ATECSUR, S.L. - ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L. - AM INGENIERIA, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD, S.L.

UTE LINDEO INGENIEROS, S.L. - ININGRAN, S.L.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/06/2022 07:15:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Mir186bx3G6m6gFyV3k1481l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 17 de febrero de 2022, con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. En dicha sesión la mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de la documentación a los siguientes licitadores:

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
UTE PROASUR INGENIERIA CIVIL, S.L. - PROFESIONAL INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.

Comprobada la adecuación de la documentación presentada a los requerimientos de subsanación efectuados, en la sesión de la Mesa de contratación de 24 de febrero de 2022, se acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores presentados. A continuación se procede a la apertura de los sobres n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor” que son remitidos a la Comisión técnica a fin de que emita el correspondiente informe.

El día 19 de mayo de 2022, se reúne la Mesa en su tercera sesión con el objeto de analizar el informe técnico de valoración de las ofertas de fecha 10 de mayo de 2022, en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres n.º 2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, presentados por las empresas admitidas a la licitación, elaborados por la Comisión Técnica, sobre la valoración de las proposiciones en relación a los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor.

Seguidamente se inicia el acto con la lectura de la puntuación obtenida en la valoración de los citados criterios y se procede a la apertura de los sobres n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y las mejoras presentadas.

A continuación la Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo XI del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), no resultando ninguna entidad licitadora de las que han concurrido a la licitación incurso en presunción de anormalidad.

Por lo que clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, por orden decreciente, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

Identificándose la empresa VSING INNOVA 2016 S.L. como la entidad que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

La Mesa de contratación celebra su siguiente sesión el día 7 de junio de 2022 para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado VSING INNOVA 2016, S.L. observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 14 de junio de 2022 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/06/2022 07:15:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Mir186bx3G6m6gFyV3k1481I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE “MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-308 MEDIANTE AUMENTO DE CAPACIDAD (2+1). LOTE NÚM. 1 (01-GR-2220-0.0-0.0-PC) TRAMO I: A-44 (IZNALLOZ) – P.K. 19+000 (BOGARRE)”, a la empresa VSING INNOVA 2016, S.L., por un importe total de adjudicación de 220.813,87 € IVA INCLUIDO, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 182.490,80 €
Importe IVA (21%): 38.323,07 €
Importe total de adjudicación: 220.813,87 €.

La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO en funciones.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº 219, de 15
de noviembre).
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación
del Territorio
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		22/06/2022 07:15:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5Mir186bx3G6m6gFyV3k1481I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	